

PERGAMINO, Marzo 31 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA -
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Extra-
ordinaria realizada el día 27 de Marzo del cte. año, al considerar -
el Expediente: D-466-86 D.E. eleva Expte. V-88-86 VECINOS C/SGO. DEL -
ESTERO Ref: Consorcio Obra atinente a red Colectora de Líquidos Clo-
acales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomi-
----- nación de: "CONSORCIO PRO-AMPLIACION DE LA RED COLECTO-
RA DE LIQUIDOS CLOACALES EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS: SANTIAGO DEL--
ESTERO ENTRE RUTA 188 Y GIMENZ COLODRERO (Acera Impar), SANTIAGO --
DEL ESTERO DEL ESTERO ENTRE GIMENEZ COLODRERO Y JOSE HERNANDEZ (--
ambas aceras), SAN JUAN ENTRE GIMENEZ COLODRERO Y JOSE HERNANDEZ --
(ambas Aceras), GIMENEZ COLODRERO ENTRE SANTIAGO DEL ESTERO Y SAN--
JUAN (Ambas aceras) Y GIMENEZ COLODRERO ENTRE SAN JUAN Y ZEBALLOS -
(Acera Impar), el cual quedará integrado de la siguiente manera:

Presidente: SACCONI RENATO AMERICO

Secretario: MOLINARES RICARDO

Tesorero : SUSIN FRANCISCO RODOLFO

Vocales : NORMA A. CAPRA DE CIFUENTES
EYHERABIDE GUILLERMO

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio--
----- para los propietarios y/o poseedores a título de due-
ño de los inmuebles beneficiados, por la realización de la obra re-
ferida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras, sólo podrá encarar los traba--
----- jos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones
que sobre el particular estipula la Ordenanza General N° 165 (de --
Obras Públicas).-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-
----- Seado a Vd. atentamente.-

ORDENANZA N° 1421/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GODOY
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE